

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 037

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 070/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 493/16 , REFERENTE AL TRASLADO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, CHILE.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

08 ABR 2016
037 12:30

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Ejecutivo		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
538	07 ABR 2016	12:05

NOTA N° 70
GOB

USHUAIA, 7 DE ABRIL DE 2016.-

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efecto de remitirle copia certificada del Decreto Provincial N° 493/16, referente a la comunicación de mi traslado a la Ciudad de Punta Arenas, República de Chile, a partir del día siete (7) de Abril de 2016.-

Sin otro particular, saluda atentamente.

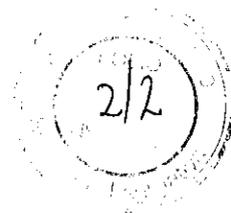
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Jose a Secretaria Legislativa, a
sus efectos. 07/04/16

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



5 ABR 2016

USHUAIA,

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario comunicar el traslado de la suscripta a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, durante los días siete (7) y ocho (8) de abril de 2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Comunicar su traslado a la ciudad de Punta Arenas, Republica de Chile, a partir del día siete (7) de abril de 2016.

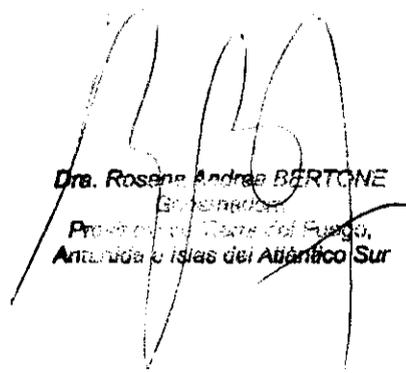
ARTÍCULO 2º.- El Sr. Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Juan Carlos ARCANDO, quedará a cargo del Poder Ejecutivo.

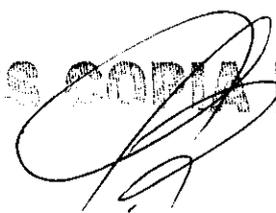
ARTÍCULO 3º.- Autorizar la liquidación de viáticos correspondientes, conforme lo dispuesto en el artículo 1º precedente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

DECRETO 0493 / 16


C.P. José Daniel LABROCA
MINISTRO DE ECONOMIA


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


ES SOPHIA FIEL

Cristian José GREMIGER
Subsecretario Legal y Técnico